



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCIÓN Anual 9.412 ptas. Semestral 5.408 ptas. Trimestral 3.250 ptas. Ayuntamientos 6.812 ptas. (I. V. A. incluido)		SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.: Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo</i> ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 110 pesetas De años anteriores: 220 pesetas	INSERCIÓNES 190 ptas. por línea (DIN A-4) 125 ptas. por línea (cuartilla) 3.000 ptas. mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: recargo 100%
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		Depósito Legal BU - 1 - 1958	
Año 1997	Jueves 4 de septiembre	Número 167	

PROVIDENCIAS JUDICIALES

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cuatro

Don Roger Redondo Argüelles, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de Burgos.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 231/97 Se ha dictado providencia, de esta fecha, admitiendo la solicitud de declaración en estado de suspensión de pagos de Almacenes Burgos, S. A. L., con domicilio social en Villagonzalo Pedernales (Burgos), carretera de Renuncio número 11, decretando la intervención de sus operaciones mercantiles, nombrando Interventores a don Félix Miguel Sáiz Rodrigo y don Jaime Ransanz Lafuente y al acreedor Suministros Industriales Viper, en la persona de su legal representante.

Dado en Burgos, a 3 de julio de 1997.- El Magistrado Juez, Roger Redondo Argüelles.- El Secretario (ilegible).

6372.- 3.000

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cinco

Doña María Teresa de Benito Martínez, Secretaria del Juzgado de Instrucción número cinco de Burgos.

Certifica: Que en autos de juicio de faltas número 28/97 seguido en este Juzgado por amenazas y agresiones, se ha dictado sentencia del tenor literal siguiente:

En la ciudad de Burgos a 1 de julio de 1997. El Ilustrísimo señor don Juan Miguel Carreras Maraña, Juez del Juzgado de Instrucción número cinco de Burgos, habiendo visto y oído el precedente juicio de faltas número 28/97, seguido entre partes, el Ministerio Fiscal, en el ejercicio de la acción pública, los denunciados don Julio Francisco Valdés García y don Oscar Gómez Fonseca y los denunciados don Juan Carlos y don José de la Hoz Mozo y don Juan Carlos Esgueva Abad, sobre amenazas y agresiones, ha dictado en nombre de S. M. el Rey la siguiente sentencia:

Fallo: Que debo declarar y declaro la libre absolución de don Juan Carlos de la Hoz Mozo, don José de la Hoz Mozo y don Juan

Carlos Esgueva Abad sobre los hechos enjuiciados en las presentes actuaciones, declarando las costas de oficio.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación en escrito motivado, dentro de los cinco días siguientes a su notificación, en este Juzgado y para ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de Burgos.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a don Julio Francisco Valdés García y don Oscar Gómez Fonseca, ambos en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

En Burgos, a 7 de julio de 1997.- La Secretaria Judicial, María Teresa de Benito Martínez.

6310.- 5.700

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número siete

Don Luis Antonio Carballer Simón, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número siete de Burgos.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Declaración de herederos abintestato número 179/97 a instancia del Procurador don Javier Cano Martínez, en nombre de doña Purificación y don Ramón Reyes Frías, mayores de edad vecinos de Barcelona, respecto de la causante doña Carmen Reyes Frías, hija de José y de María, natural de Molina (Málaga), la cual falleció sin testar en Burgos el 1 de mayo de 1995, en estado de soltera llamándose por medio del presente a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho a la herencia de dicha causante, para que dentro del término de treinta días contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto, comparezcan ante este Juzgado, reclamándolo.

En Burgos, a 3 de julio de 1997.- El Magistrado Juez, Luis Antonio Carballer Simón.- El Secretario (ilegible).

6373.- 3.000

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número ocho

En virtud de lo acordado en los presentes autos de juicio ejecutivo número 297/91, seguidos a instancia de Caja de Aho-

rros del Círculo Católico, representada por el Procurador don Eusebio Gutiérrez Gómez y defendida por el Letrado señor Codón Fernández contra don Santiago Sanz Fernández, doña María del Pilar Álvarez Toraño y doña Ana Fernández Alvarez, esta última en paradero desconocido sobre reclamación de 501.716 pesetas de principal, 58.450 pesetas de intereses y 225.000 pesetas calculadas para costas.

En dichos autos se practica el embargo de bienes propiedad de doña Ana Fernández Alvarez, al desconocerse su paradero y que son los siguientes:

— Parte proporcional de la pensión que percibe de la Seguridad Social doña Ana Fernández Alvarez.

Y para que sirva de diligencia de embargo, expido y firmo la presente.

En Burgos, a 7 de julio de 1997.— La Secretaria (ilegible).

6374.— 3.000

Cédulas de notificación

Doña Pilar Lafuente de Benito, Secretaria del Juzgado de Instrucción número ocho de Burgos.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas que luego se dirá, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Vistos por la Ilma. señora doña Elena Ruiz Pena, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número ocho de Burgos, los presentes autos de juicio de faltas 308/96, sobre hurto, en el que son parte el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, Amalio J. Salguero de Ugarte, y Ramón Jiménez Borja.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Ramón Jiménez Borja de la falta que inicialmente se le imputó, con toda clase de pronunciamientos favorables y con declaración de las costas de oficio.

Contra la presente resolución cabe recurso de apelación en el plazo de cinco días desde su notificación, ante este Juzgado y para la Audiencia Provincial de Burgos. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo».

Lo anteriormente transcrito concuerda bien y fielmente con su original, al que me remito, y para que conste su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, y sirva de notificación a Ramón Jiménez Borja, quien se halla en ignorado paradero, expido y firmo la presente.

En Burgos, a 8 de julio de 1997.— La Secretaria, Pilar Lafuente de Benito.

6375.— 3.040

Doña Pilar Lafuente de Benito, Secretaria del Juzgado de Instrucción número ocho de Burgos.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 41/97, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Vistos por la Ilma. señora doña Elena Ruiz Peña, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número ocho de Burgos, los presentes autos de juicio de faltas 41/97 seguidos por hurto, en el que son parte el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, Telefónica de España como denunciante y don Primitivo Rodríguez Pérez y don Antonio Moreno Calvo como denunciados.

Fallo: Que debo condenar y condeno a don Antonio Moreno Calvo y don Primitivo Rodríguez Pérez, como autores, cada uno de ellos, de una falta intentada de hurto, prevista y penada en los artículos 15 número 2 y 263 número 1 C.P. a la pena de dos fines de semana de arresto y a que indemnicen solidariamente a la Cía. Telefónica en la cantidad de cuatro mil quinientas pesetas. Se imponen a los condenados por mitad las costas procesales causadas.

Una vez firme la presente resolución, entréguese el dinero ocupado a la Cía. Telefónica.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación en el plazo de cinco días en este Juzgado, a partir de su notificación y para ante la Audiencia Provincial de Burgos.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo».

Lo anteriormente transcrito concuerda bien y fielmente con su original, al que me remito, y para que conste su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, y sirva de notificación a don Antonio Moreno Calvo, quien se halla en ignorado paradero, expido y firmo la presente.

En Burgos, a 8 de julio de 1997.— La Secretaria, Pilar Lafuente de Benito.

6376.— 3.040

MIRANDA DE EBRO

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

Cédula de notificación

Don Jesús Sevillano Hernández, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de Miranda de Ebro y su Partido.

Doy fe y testimonio que en este Juzgado se tramita juicio de cognición número 113/96, seguido a instancia de don Francisco Javier Alvarez Cristóbal, representado por el Procurador de los Tribunales doña Nieves López Torre; contra don Mario de Jesús Teixeira, sobre reclamación de cantidad y resolución de contrato, en el que se ha dictado sentencia que literalmente dice así:

«Doña Hortensia Domingo de la Fuente, Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de los de Miranda de Ebro (Burgos) ha visto y examinado los precedentes autos de juicio de cognición, sustanciados en este Juzgado con el número 113/96, a instancia de don Francisco Javier Alvarez Cristóbal, con domicilio en esta ciudad, representado por la Procuradora de los Tribunales doña Nieves López Torre y asistido de la Letrado doña María Isabel García Molinuevo; contra don Mario de Jesús Teixeira, albañil y vecino de esta ciudad, declarado en situación de rebeldía procesal en los presentes autos.

Y en uso de la facultad jurisdiccional que le confiere el artículo 117 de la Constitución Española y administrando justicia, en nombre de S. M. el Rey ha pronunciado la siguiente sentencia. En Miranda de Ebro (Burgos) a 26 de julio de 1996.

Fallo: Que estimando como estimo la demanda formulada por la Procuradora doña Nieves López Torre, en nombre y representación de don Francisco Javier Alvarez Cristóbal contra don Mario de Jesús Teixeira, declarado en rebeldía, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento de la finca sita en la calle Condado de Treviño, número 84-1.º derecha, e igualmente debo condenar y condeno al demandado don Mario de Jesús Teixeira a que abone a la parte actora las cantidades adeudadas en concepto de rentas y cantidades asimiladas que se fijarán en ejecución de sentencia, intereses y costas.

Notifíquese la presente sentencia a las partes, -en cualquiera de las formas previstas en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, respecto del demandado en situación procesal de rebeldía- instruyéndoles que la misma no es firme, y contra ella cabe interponer recurso de apelación en el término de cinco días, ante la Ilma. Audiencia Provincial de Burgos.

Así por esta mi sentencia de la que se llevará testimonio integro a los autos originales, y definitivamente juzgando en primera instancia.— Lo pronuncio mando y firmo».

Y para que conste y surta los efectos oportunos, y sirva de notificación de la sentencia dictada, al demandado rebelde don Mario de Jesús Teixeira, en la actualidad en ignorado paradero, expido y firmo el presente.

En Miranda de Ebro, a 9 de julio de 1997.— El Secretario, Jesús Sevillano Hernández.

6318.— 7.600

ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRITORIO

Delegación Territorial de Burgos

Asunto.— Información pública sobre expedientes de autorización por la Comisión Provincial de Urbanismo de edificaciones e instalaciones de utilidad pública e interés social y viviendas familiares en suelo no urbanizable no programado.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3.2.c del Real Decreto Legislativo 1/1992 de 26 de junio por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana y 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, se someten a información pública los siguientes expedientes:

Expediente 142/97, construcción de estación base de telefonía móvil, promovida por Airtel Móvil, Sociedad Anónima, situada en el pico «El Cerro» de Montorio.

Expediente 143/97, instalación deportiva para la práctica del Golf en Villatoro, promovido por don Juan Ignacio Martín Marzal, en representación de Urvalle, Sociedad Anónima, Burgos.

Estas publicaciones no suponen reconocimiento de derecho alguno y no tienen otros efectos que la admisión a trámite de los expedientes y apertura del plazo de información pública por espacio de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que se produzca su publicación, pudiéndose examinar los expedientes y formular alegaciones ante la Comisión Provincial de Urbanismo, sita en el Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, Glorieta de Bilbao, sin número, 2.ª planta, de esta capital.

Burgos, a 12 de agosto de 1997.— El Jefe del Servicio Territorial P. A., Jesús Pérez Fernández.

7224.— 3.000

Acuerdo de la Comisión Provincial de Urbanismo de Burgos de 27 de mayo de 1997 de aprobación definitiva de la modificación puntual de las NN. SS. de Villalbilla de Burgos, promovida por don Rafael Herrero Rivero, Villalbilla de Burgos.

Vistos el texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/92 de 26 de junio, y los reglamentos que le complementan por Real Decreto 304/1993 de 26 de febrero, vistos asimismo, el Real Decreto 3412/1981, de 29 de diciembre, sobre transferencias de competencias en materia de urbanismo, y demás disposiciones de general aplicación.

La Comisión Provincial de Urbanismo de Burgos, en ejercicio de las competencias que le confiere la Ley y los preceptos citados ha adoptado el siguiente acuerdo:

«Aprobar definitivamente la modificación puntual de las NN.SS. de Villalbilla de Burgos consistente en reducir 8.178 metros cuadrados del área número 1 de suelo apto para urbanizar y añeárselos a la zona número 1 de suelo urbano.

Se justifica la modificación en la dificultad de realizar el plan parcial de este área por reducida superficie y dificultades de ges-

ción con el resto de propietarios, no coincidencia clara y definida de la línea de delimitación entre zona número 1 y área número 1, así como consolidación por edificaciones y servicios existentes.

La aprobación se realiza al amparo de lo establecido en el artículo 132 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico.

Lo que notifico a usted, significándole que contra dicho acuerdo, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario ante el Excmo. señor Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León en el plazo de un mes a partir de la notificación, según se dispone en el artículo 41 del texto refundido de la Ley de Gobierno y de la Administración de Castilla y León, de 21 de julio de 1988, en relación con el artículo 114 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, sin perjuicio de la utilización de cualquier otro que estime conveniente.

Burgos, a 4 de julio de 1997.— El Delegado Territorial, Félix Enrique García.

6466.— 4.702

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

SERVICIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

Delegación Territorial de Burgos

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos por la que se autoriza, declara en concreto la utilidad pública y aprueba el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que se cita: AT/25433.

Vista la documentación obrante en el expediente incoado a instancia de Iberdrola, Sociedad Anónima en solicitud de autorización administrativa declaración en concreto de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución para la realización de una LAMT Puentedura-Mecerreyes, LSMT, dos Cts. subterráneos y enlaces de RBT en Mecerreyes.

Resultando que con fecha 21-11-96 se sometió a información pública la solicitud, publicándose en el «Boletín Oficial de Castilla y León» el 4-12-96, en el «Boletín Oficial» de la provincia el 23-1-97 y en el Diario de Burgos el 5-12-96, e incluyendo la relación de bienes y derechos afectados conforme a lo dispuesto en los artículos 51 y siguientes de la Ley 40/1994 de 30 de diciembre, de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional, a cuyos titulares también se dio comunicación individualizada.

Resultando que se recabó informe y establecimiento de condicionados a las entidades afectadas (Ayuntamientos de Mecerreyes y Puentedura, Telefónica y Diputación Provincial).

Resultando que la instalación está comprendida en el ámbito de aplicación de la Ley 8/1994, de 24 de junio de Evaluación del Impacto Ambiental, habiendo obtenido informe favorable de la Ponencia Técnica Provincial.

Resultando que durante el período de información pública formularon alegaciones, oponiéndose a la ejecución del proyecto, don Valentín Vicario Marín y doña Maura Cuevas Santamaría, de las que se dio traslado a la empresa peticionaria, reiterando su propósito de construir las instalaciones proyectadas habida cuenta de que no son de aplicación a las mismas, las limitaciones y prohibiciones legales en relación con su trazado.

Resultando que la obra se encuentra incluida en el proyecto de infraestructura eléctrica rural de la Junta de Castilla y León para 1996.

Vistos los Decretos 2617 y 2619, ambos de 20 de octubre de 1966, la Ley 40/1994, de 30 de diciembre y demás disposiciones de general aplicación.

Considerando que no afectan a los bienes y derechos cuyos titulares han formulado oposición, las prohibiciones y limitacio-

nes señaladas en los artículos 25 y 26 del Decreto 2619/66, de 20 de octubre y en el artículo 56 de la Ley 40/94 de 30-12, este Servicio Territorial ha resuelto autorizar la instalación eléctrica consistente en «LAMT Puenteadura-Mecerreyes, LSMT, 2 CTS y enlaces RBT en Mecerreyes».

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica autorizada a los efectos señalados en la Ley 40/1994, que lleva implícita la necesidad y urgente ocupación de los bienes y derechos afectados.

Aprobar el proyecto de ejecución de la instalación citada con los condicionados emitidos por los organismos públicos afectados y singularmente los contenidos en la declaración de impacto ambiental.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso ordinario ante el Director General de Industria, Energía y Minas de la Junta de Castilla y León, en el plazo de un mes, contado a partir de la notificación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Burgos, 31 de julio de 1997.— El Jefe del Servicio, Galo Barahona Alvarez.

6908.— 8.740

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos por la que se autoriza y aprueba el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que se cita: Expediente AT/25.478.

Vista la documentación obrante en el expediente incoado a instancia de Iberdrola Sociedad Anónima, en solicitud de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución para la realización de una modificación de la línea a 45 kV Trespaderne-Medina de Pomar y construcción de una LSMT a 20 kV, un CT subterráneo y enlace con la RBT de Trespaderne.

Resultando que con fecha 30-4-97 se sometió a información pública la solicitud publicándose en el «Boletín Oficial» de la provincia el 12-6-97.

Resultando que se recabó informe y establecimiento de condicionados al Ayuntamiento de Trespaderne y al Servicio Territorial de Fomento, que prestaron su conformidad al Proyecto.

Resultando que durante el período de información pública se presentan alegaciones por la compañía distribuidora Electra Adúriz, Sociedad Anónima, en las que básicamente se afirma que estas instalaciones proyectadas se encuentran en la zona geográfica en la que, por sentencia judicial no puede distribuir energía eléctrica Iberdrola Sociedad Anónima en virtud del contrato que la une a Electra Adúriz, Sociedad Anónima.

Resultando que se dio traslado de las anteriores alegaciones a la empresa peticionaria que reiteró su solicitud estimando improcedentes las manifestaciones efectuadas por Electra Adúriz, Sociedad Anónima.

Vistos el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, la Ley 40/1994, de 30 de diciembre y demás disposiciones de general aplicación.

Considerando el criterio manifestado reiteradamente por la Dirección General de Industria, Energía y Minas consistente en que en ese ámbito geográfico de distribución deben autorizarse cualesquiera instalaciones eléctricas siempre que cumplan la reglamentación técnica aplicable, con independencia de su titularidad y del distribuidor que preste el servicio, a efecto de satisfacer el interés público, sin perjuicio de que en su momento se integren dentro del monto general de indemnizaciones que se establezcan y se acuerden en la ejecución de la sentencia civil recaída en la contienda judicial entre Electra Adúriz e Iberdrola.

Este Servicio Territorial ha resuelto autorizar y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica consistente en modi-

ficación de línea a 45 kv., LSMT a 20 Kv. y CT en Trespaderne a favor de Iberdrola Sociedad Anónima, sometiéndose a lo que se acuerde en la ejecución de la sentencia judicial aludida.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso ordinario ante la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Junta de Castilla y León, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Burgos, 31 de julio de 1997.— El Jefe del Servicio, Galo Barahona Alvarez.

6909.— 7.980

El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León en Burgos.

Hace saber: Que han sido admitidas definitivamente las solicitudes de los permisos de investigación y exploración, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y término municipal que se citan:

P.I. 4.520	Contreras	Sección C	25	Contreras y Barbadillo del Mercado
P.I. 4.522	Rucandio	Sección C	273	Rucandio, Madrid de las Cacerechas (arena silicea, Ojeda, Herrera de Valdivielso, Escobados de Abajo, Aguas Cándidas y otros.
P.E. 4.525	Santa Teresa	Sección C	420	Carazo, Santo Domingo de Silos.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de ineteresados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Burgos, 11 de julio de 1997.— El Jefe del Servicio, Galo Barahona Alvarez.

6542.— 3.000

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos por la que se autoriza a Gas Natural Castilla y León, Sociedad Anónima, la construcción de las instalaciones correspondientes a la red de distribución de gas natural en Briviesca (Burgos).

Por orden de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo de 19 de septiembre de 1996, se otorgó a Gas Natural Castilla y León, Sociedad Anónima, concesión administrativa para el servicio público de distribución de gas natural canalizado para usos domésticos, comercial y pequeño industrial en el municipio de Briviesca (Burgos).

Gas Natural Castilla y León, Sociedad Anónima, ha solicitado en escrito de 23 de diciembre de 1996, la autorización administrativa del proyecto de distribución de gas natural en Briviesca al amparo de lo dispuesto en el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, aprobado por Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, y a los efectos previstos en la Ley 10/1987, de 15 de junio, de Disposiciones Básicas para un desarrollo coordinado de actuaciones en materia de combustibles gaseosos.

Sometido a información pública el correspondiente proyecto de instalaciones en el que se incluye la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados por la citada distribución de gas natural, no se ha presentado alegación alguna por parte de los titulares. Asimismo, se han solicitado informes de los organismos competentes sobre determinados bienes públicos y servicios que resultan afectados por la citada conducción de gas natural.

Visto el expediente incoado en relación con la solicitud de autorización administrativa y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en la Ley 10/1987, de 15 de junio, de Combustibles

Gaseosos, el Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, la orden de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo de 19 de septiembre de 1996, por la que se otorgó a Gas Natural Castilla y León, Sociedad Anónima, concesión administrativa para el servicio público de distribución de gas natural canalizado para usos domésticos, comercial y pequeño industrial en el municipio de Briviesca (Burgos) y demás disposiciones concordantes, este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, ha resuelto:

Autorizar a Gas Natural Castilla y León, Sociedad Anónima, la construcción de las instalaciones correspondientes al proyecto de red de distribución de gas natural en Briviesca (Burgos), con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.— En todo momento se deberá cumplir cuanto se establece en la Ley 10/1987, de 15 de junio, el Reglamento General de Servicio Público de Gases Combustibles aprobado por Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, el Reglamento de Redes y Acometidas de Combustibles Gaseosos y sus instrucciones técnicas complementarias, la orden de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo de 19 de septiembre de 1996, por la que se otorgó a Gas Natural Castilla y León, Sociedad Anónima, concesión administrativa para el servicio público de distribución de gas natural canalizado para usos domésticos, comercial y pequeño industrial en el municipio de Briviesca (Burgos) y demás normativa de aplicación.

Segunda.— El plazo para la puesta en marcha de las instalaciones que se autorizan será de tres meses a partir de la fecha de la ocupación real de las fincas afectadas.

Tercera.— Las instalaciones que se autorizan por la presente resolución habrán de realizarse de acuerdo con el proyecto denominado:

Red de distribución de Gas Natural en Briviesca (Burgos) suscrito por el Ingeniero Industrial don Jesús López de Andrés, con un presupuesto de ciento dieciocho millones novecientos diez mil (118.910.000) pesetas y demás documentación técnica presentada, quedando especificada en los siguientes datos básicos:

a) Descripción de las instalaciones: Las características y datos básicos de la instalación que se autoriza son los siguientes:

— Red básica: Tramo en APA con tubería de acero al carbono de 2", desde gasoducto Enagás hasta ERM/APA/MPA.

— Red de distribución: Propia red de distribución en MPA en PEMD de 315, 200, 90 y 63 mm. de diámetro, con el trazado señalado en el proyecto que se autoriza. La longitud de esta red es de 9.980 metros.

— Estación de regulación y medida: Situada en el paseo de la Epitafía, tiene por objeto filtrar el gas natural, regular su presión y medir el suministro. Con una presión de 16/4 bar en la entrada y de 0,4/0,05 bar en la salida y un caudal máximo de 2.500 Nm³/h.

b) Afección a fincas privadas: La afección a fincas privadas derivada de la construcción del gasoducto se concreta en la siguiente forma:

Uno.— Expropiación forzosa en pleno dominio de los terrenos sobre los que se han de construir los elementos de instalación fija en superficie.

Dos.— Para las canalizaciones:

A) Imposición de servidumbre permanente de paso, en una franja de terreno de dos metros de ancho, uno a cada lado del eje a lo largo del gasoducto, por donde discurrirá enterrada la tubería o tuberías que se requieran para la conducción del gas y que estará sujeta a las siguientes limitaciones:

1.— Prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a cincuenta (50) centímetros, así como

de plantar árboles o arbustos a una distancia inferior a dos (2) metros a contar del eje de la tubería.

2.— Prohibición de realizar cualquier tipo de obras o efectuar acto alguno que pudiera dañar o perturbar el buen funcionamiento de las instalaciones, a una distancia inferior a cinco metros del eje del trazado, a uno y otro lado del mismo. Esta distancia podrá reducirse siempre que se solicite expresamente y se cumplan las condiciones que, en cada caso, fije el órgano competente de la Administración.

3.— Libre acceso del personal y equipos necesarios para poder mantener, reparar o renovar las instalaciones, con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

4.— Posibilidad de instalar los hitos de señalización o delimitación y los tubos de ventilación, así como de realizar las obras en superficie o subterráneas que sean necesarias para la ejecución o funcionamiento de las instalaciones.

B) Ocupación temporal como necesidad derivada de la ejecución de las obras de la zona que se refleja para cada finca en el plano parcelario de expropiación y en la que se hará desaparecer todo obstáculo.

Tres.— Para el paso de los cables de concesión y elementos dispersores de protección catódica:

A) Imposición de servidumbre permanente de paso en una franja de terreno de un metro de ancho, por donde discurrirán enterrados los cables de conexión y elementos dispersores, que estará sujeta a la prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a cincuenta centímetros, así como de plantar árboles o arbustos y para realizar todo tipo de obra.

B) Ocupación temporal, como necesidad derivada de la ejecución de las obras, de la zona que se refleja en cada finca en el plano parcelario de expropiación y en la que se hará desaparecer todo obstáculo.

Cuarta.— Los cruces especiales y otras afecciones a bienes de dominio público se realizarán de conformidad con los condicionados de las diferentes entidades afectadas.

Quinta.— Para introducir modificaciones en las instalaciones que afecten a los datos básicos a que se refiere la condición tercera, será necesario obtener la autorización de este Servicio Territorial.

Sexta.— Una vez construidas las instalaciones autorizadas, previo al levantamiento del acta de puesta en marcha, Gas Natural Castilla y León, Sociedad Anónima, presentará en esta dependencia los resultados de los ensayos o pruebas oportunas, así como el certificado de dirección y terminación de obra, firmado por Técnico Superior competente y visado por el Colegio Oficial correspondiente, en el que conste que la construcción y montaje de las instalaciones se han efectuado de acuerdo con el proyecto correspondiente, acreditando, asimismo, expresamente, el cumplimiento de las condiciones técnicas y prescripciones reglamentarias de aplicación.

Séptima.— La Administración se reserva el derecho a dejar sin efecto esta autorización en el momento en que se demuestre el incumplimiento de las condiciones impuestas por la declaración inexacta de los datos suministrados u otra causa excepcional que lo justifique.

Octava.— La presente autorización se otorga sin perjuicio de terceros y dejando a salvo las que pudieran corresponder a otros Organismos Administrativos o Entidades Públicas.

Burgos, 14 de julio de 1997.— El Jefe del Servicio, Galo Barahona Alvarez.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES
DIRECCION PROVINCIAL DE BURGOS

A tenor de lo dispuesto por el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» del 27) y para que sirva de notificación a la interesada, ante el resultado negativo de la practicada en el domicilio reseñado por ausente, se hace público que por esta Dirección Provincial se ha dictado resolución en el expediente que se sigue y obra en la sede de esta dependencia, calle Alférez Provisional, 4, en la que puede comparcer por sí o por medio de representante, para conocimiento de su contenido íntegro.

Al mismo tiempo se advierte a la interesada del derecho, que le asiste a formular en el plazo de dos meses recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

Empresa: José Manuel Rocha Cano.

Domicilio: Carretera Madrid-Irún kilómetro 252. Rubena (Burgos).

Trabajadora: Paula Petronila Peña Mercedes.

Nacionalidad: Dominicana.

Expediente: 6/97.

Solicitud permiso de trabajo: Desestimado.

Burgos, a 2 de julio de 1997.— El Director Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales en Funciones, Concepción Velázquez Ruiz.

6348.— 3.000

**TESORERIA GENERAL DE LA
SEGURIDAD SOCIAL**
Unidad de Recaudación Ejecutiva de Burgos

Doña María Dolores Morales Viamonte, Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social de Burgos número uno.

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio seguido a Fundiciones y Modelos, Sociedad Anónima, por débitos a la Tesorería General de la Seguridad Social y en ejecución del embargo practicado el 16 de marzo de 1993, el pasado 14 de mayo de 1997, fue subastada la finca de su propiedad en el término de Las Quebrantadas Villalonquejar (Burgos), y descrita en el Registro de la Propiedad de Burgos número uno en el tomo 3.677, folio 121, finca 32.567, y adjudicada a doña Myriam Gómez-Salas Villanueva, por el precio de 2.140.000 pesetas.

Por ello y resultando que los citados deudores se hallan en ignorado paradero, les requiero por el presente edicto, para que en término de quince días se personen en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social de Burgos número uno, por sí o por quien con poder suficiente les represente, para que en unión del adjudicatario indicado, otorguen en favor de este la escritura de venta de la referida finca, ante el Notario que libremente designen. Les advierto que si no atendieren este requerimiento, dejando transcurrir el expresado plazo sin personarse en estas oficinas de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social de Burgos número uno sitas en calle Vitoria número 16-1.º de Burgos, de 9,00 a 14,00 horas y días hábiles, sin que medie otro aviso, se otorgará de oficio dicha escritura ante el Notario a quien por turno corresponda autorizarla.

Todo ello en cumplimiento de lo establecido en el artículo 154 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sis-

tema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.637/1995 de 6 de octubre.

Burgos, 8 de julio de 1997.— El Recaudador Jefe de la Unidad, María Dolores Morales Viamonte.

6352.— 3.000

Doña María Dolores Morales Viamonte, Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social de Burgos número uno.

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio seguido a Industrias Cárnicas Villafría, Sociedad Anónima, por débitos a la Tesorería General de la Seguridad Social y en ejecución del embargo practicado el 30 de agosto de 1994, el pasado día 11 de junio de 1997, fue subastada la finca de su propiedad en el término de Villafría (Burgos), y descrita en el Registro de la Propiedad de Burgos número cuatro en el tomo 2.272, folio 171, finca 2.064, y adjudicada a don Jesús Fuente González, por el precio de 1.105.009 pesetas.

Por ello y resultando que los citados deudores se hallan en ignorado paradero, les requiero por el presente edicto, para que en término de quince días se personen en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social de Burgos número uno, por sí o por quien con poder suficiente les represente, para que en unión del adjudicatario indicado, otorguen en favor de este la escritura de venta de la referida finca urbana, ante el Notario que libremente designen. Les advierto que si no atendieren este requerimiento, dejando transcurrir el expresado plazo sin personarse en estas oficinas de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social de Burgos número uno sitas en calle Vitoria número 16-1.º de Burgos, de 9,00 a 14,00 horas y días hábiles, sin que medie otro aviso, se otorgará de oficio dicha escritura ante el Notario a quien por turno corresponda autorizarla.

Todo ello en cumplimiento de lo establecido en el artículo 154 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.637/1995 de 6 de octubre.

Burgos, 8 de julio de 1997.— El Recaudador Jefe de la Unidad, María Dolores Morales Viamonte.

6353.— 3.000

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA
**AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION
TRIBUTARIA**
Delegación de Burgos

Para general conocimiento, se comunica que ante la ausencia de Varona Santamaría, Luis, N. I. F. 13.012.113-R de sus domicilios de calle Merced, 2 y calle Francisco Salinas, 19-3 de Burgos, que ha impedido la notificación de la resolución del aplazamiento de pago número 099740000665R, y de conformidad con el artículo 103.3 del Reglamento General de Recaudación, se publica este edicto y, se advierte al deudor de que comparezca, por sí o por medio de representante, en el expediente que se tramita. Transcurridos ocho días hábiles, desde la publicación del mismo, sin personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias, hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Acto que se notifica: Resolución de expediente de aplazamiento de pago número 099740000665R.

Burgos, 9 de julio de 1997.— El Jefe de la Dependencia de Recaudación, Jorge Vallés Jiménez.

6400.— 3.000

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

Don Jesús Martínez Sualdea, con domicilio en plaza Lago Sanabria, 1-3.º A, 09400 Aranda de Duero (Burgos), solicita autorización para corta de árboles, en el cauce del río Riaza, en término municipal de Fuentecén (Burgos).

— Información pública:

La autorización solicitada comprende la corta de 15 árboles, situados en el cauce del río Riaza, en el paraje denominado «Calleja».

El perímetro es de 1,05 m., a 1,20 m. del suelo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R. D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Fuentecén (Burgos) o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero. C./ Muro, 5, Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia (AR – 6.818/97).

Valladolid, 23 de julio de 1997.— El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

7005.– 3.000

Don Hipólito Izquierdo Barbadillo en representación de S. A. T. El Molino, con domicilio en avenida Reyes Católicos, 14-bis 1.º, 09071 Burgos, solicita autorización para corta de árboles, en el cauce del río Arlanza, en término municipal de Torduelles (Burgos).

— Información pública:

La autorización solicitada comprende la corta de 110 árboles, situados en el cauce del río Arlanza, en el paraje denominado «El Molino».

El perímetro es de 90 a 100 cm., a 1,20 m. del suelo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 71 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R. D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Torduelles (Burgos) o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero. C./ Muro, 5, Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia (AR – 6.932/97).

Valladolid, 23 de julio de 1997.— El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

7006.– 3.000

El Ayuntamiento de Puentedura, con domicilio en 09347 Puentedura (Burgos), solicita autorización para corta de árboles, en el cauce del río Arlanza, en término municipal de Puentedura (Burgos).

— Información pública:

La autorización solicitada comprende la corta de 7 chopos, situados en el cauce del río Arlanza, en el paraje denominado «Casco urbano, calle El Molino».

El perímetro es de 1,50 m., a 1,20 m. del suelo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R. D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos,

puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Puentedura (Burgos) o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero. C./ Muro, 5, Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia (AR – 7.955/97).

Valladolid, 23 de julio de 1997.— El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

7007.– 3.000

Don Jesús Lafuente Remacha, con domicilio en calle Burgo de Osma, 14-1.º C, 09400 Aranda de Duero (Burgos), solicita autorización para realizar obras de vallado, en la zona de policía del río Duero, en término municipal de Aranda de Duero (Burgos).

— Información pública:

La descripción de las obras es:

Vallado de 2 metros de altura, sin bloque o zócalo, directamente colocado el poste de la valla al suelo con hormigón.

La tela metálica de un grosor de 14, fuerte de 2 metros de altura, tubo y malla galvanizados en caliente. La puerta va relacionada con la tela metálica de 2 metros de altura por 4 metros de ancho. La longitud de vallado es de 185 metros lineales, en término municipal de Aranda de Duero (Burgos), en zona de policía del río Duero.

En dicha zona, se permitirá un paso entre la valla y el cauce de 5 metros de anchura.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 78 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R. D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Aranda de Duero (Burgos) o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero. C./ Muro, 5, Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia (O. Z. – 6.907/97).

Valladolid, 23 de julio de 1997.— El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

7008.– 3.800

Maderas Melero, Sociedad Limitada, con domicilio en 09460 Milagros (Burgos), solicita autorización para corta de árboles, en el cauce del río Arandilla, en término municipal de Aranda de Duero (Burgos).

— Información pública:

La autorización solicitada comprende la corta de 16 árboles, situados en el cauce del río Arandilla, en el paraje denominado «La Calabaza».

El perímetro es de 1,25 m., a 1,20 m. del suelo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R. D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Aranda de Duero (Burgos) o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero. C./ Muro, 5, Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia (AR – 7.141/97).

Valladolid, 23 de julio de 1997.— El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

7038.– 3.000

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Sección de Servicios

Por don Benigno Arnáiz Hortigüela, se ha solicitado del Excelentísimo Ayuntamiento licencia de actividad para bar, en un establecimiento sito en la calle Vitoria, número 89, de esta ciudad. (Expte. 210/C/97).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.º-1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se abre información pública por término de quince días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, número 1, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 17 de julio de 1997. — El Alcalde accidental, Francisco Javier Quintanilla Fernández.

7171.— 3.800

Ayuntamiento de Aranda de Duero

SECRETARIA

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 1/8/97, adoptó, entre otros, los acuerdos de aprobación inicial de las siguientes disposiciones de carácter general:

1.— Ordenanza reguladora del Servicio de Ordenación y Regulación de Aparcamiento de Vehículos en la vía pública (O.R.A.), (Expte. 857/97).

2.— Ordenanza reguladora del Precio Público por estacionamiento de vehículos de tracción mecánica en las vías públicas municipales, (Expte. 856/97).

3.— Reglamento sobre Medidas de Fomento a las Inversiones Productivas en el término municipal de Aranda de Duero; (Expte. 922/97).

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 49 de la Ley 7/85, de 2 de abril, los indicados expedientes se exponen al público, por plazo de treinta días, al objeto de que puedan presentarse las reclamaciones y sugerencias que se tenga por conveniente. En el caso de que durante el expresado plazo no se presentara ninguna reclamación se entenderá automáticamente elevado a definitivo el acuerdo de aprobación inicial de cada una de las disposiciones a que se refiere este anuncio.

Aranda de Duero, a 8 de agosto de 1997.— La Alcaldesa en funciones, Azucena Esteban Vallejo.

7172.— 3.000

SECCION DE OBRAS, URBANISMO Y ARQUITECTURA

Don Francisco Javier Narro Pecharromán, ha solicitado de este Ayuntamiento, licencia municipal de actividad para taller de reparación de carrocería de camiones, en polígono industrial Allenduedero, calle Picote parcela R-6, de esta localidad.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, se abre un período de información pública por término de quince días, para que puedan formularse exposiciones o alegaciones, individuales o colectivas, tanto de oposición como de modificación o rectificación.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Oficina de Obras y Urbanismo, sita en la calle Bajada al Molino, sin número de esta villa.

Aranda de Duero, a 11 de agosto de 1997.— La Alcaldesa Acctal., Azucena Esteban Vallejo.

7173.— 3.800

Don Juan Hernández Alcalá, en representación de «El Frontón de Alcher, Sociedad Limitada», ha solicitado de este Ayuntamiento, licencia municipal de actividad para estación de servicio (gasolinera), en calle San Francisco, número 39, de esta localidad.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de actividades clasificadas, se abre un período de información pública por término de quince días, para que puedan formularse exposiciones o alegaciones, individuales o colectivas, tanto de oposición como de modificación o rectificación.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Oficina de Obras y Urbanismo, sita en la calle Bajada al Molino, sin número de esta villa.

Aranda de Duero, a 11 de agosto de 1997.— La Alcaldesa Acctal., Azucena Esteban Vallejo.

7174.— 3.800

Confeciones Nogay, Sociedad Limitada, ha solicitado de este Ayuntamiento, licencia municipal de actividad para taller de confección, en polígono industrial Allenduedero, calle Constantín, parcela R-91, de esta localidad.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, se abre un período de información pública por término de quince días para que puedan formularse exposiciones o alegaciones, individuales o colectivas, tanto de oposición como de modificación o rectificación.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Oficina de Obras y Urbanismo, sita en la calle Bajada al Molino, sin número, de esta villa.

Aranda de Duero, a 11 de agosto de 1997.— La Alcaldesa Acctal., Azucena Esteban Vallejo.

7175.— 3.800

Artebloq Gerardo de la Calle, Sociedad Anónima, ha solicitado de este Ayuntamiento, licencia municipal de actividad para planta de aglomerado asfáltico, en paraje Los Monjes, Ctra. Palencia, Km. 4,200, de esta localidad.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, se abre un período de información pública por término de quince días, para que puedan formularse exposiciones o alegaciones, individuales o colectivas, tanto de oposición como de modificación o rectificación.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Oficina de Obras y Urbanismo, sita en la calle Bajada al Molino, sin número de esta villa.

Aranda de Duero, a 7 de Agosto de 1997.— La Alcaldesa Acctal., Azucena Esteban Vallejo.

7177.— 3.800

Carlos Bartolomesanz de la Fuente y Otra, S. C., ha solicitado de este Ayuntamiento, licencia municipal de actividad para restaurante, en calle San Gregorio, número 11, de esta localidad.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, se abre un período de información pública por término de quince días, para que puedan formularse exposiciones o alegaciones, individuales o colectivas, tanto de oposición como de modificación o rectificación.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Oficina de Obras y Urbanismo, sita en la calle Bajada al Molino, sin número de esta villa.

Aranda de Duero, a 11 de agosto de 1997.— La Alcaldesa Acctal., Azucena Esteban Vallejo.

7202.— 3.800

Don Luis Martín Serrano, ha solicitado de este Ayuntamiento, licencia municipal de actividad para explotación porcina de cebo, en término El Lote, del barrio de Sinovas, polígono 24 parcela 659 y mitad de la 658, de esta localidad.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, se abre un período de información pública por término de quince días, para que puedan formularse exposiciones o alegaciones, individuales o colectivas, tanto de oposición como de modificación o rectificación.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Oficina de Obras y Urbanismo, sita en la calle Bajada al Molino, sin número, de esta villa.

Aranda de Duero, a 18 de agosto de 1997.— El Alcalde en funciones, Luis Blanco Esteban.

7304.— 3.800

SECCION DE OBRAS Y URBANISMO

Cecoga, Sociedad Limitada, ha solicitado de este Ayuntamiento, licencia municipal de actividad para almacenamiento y venta al por mayor de zoonosanitarios, pienso, fitosanitarios y material agropecuario, en Ctra. N-1, kilómetro 161, de esta localidad.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, se abre un período de información pública por término de quince días, para que puedan formularse exposiciones o alegaciones, individuales o colectivas, tanto de oposición como de modificación o rectificación.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Oficina de Obras y Urbanismo, sita en la calle Bajada al Molino, sin número de esta villa.

Aranda de Duero, a 5 de agosto de 1997.— La Alcaldesa Acctal., Azucena Esteban Vallejo.

7176.— 3.800

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

Por Decreto de la Alcaldía de fecha 8 de agosto de 1997, se resolvió:

— Delegar el ejercicio de las facultades que por Ley le son atribuidas al señor Alcalde, en la persona del primer Teniente de Alcalde don Pablo Nieva Muga, entre los días 9 al 31 de agosto de 1997, ambos inclusive.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Miranda de Ebro, a 8 de agosto de 1997.— El Secretario Gral. Acctal., Florencio Pérez Antúnez.

7261.— 3.000

Ayuntamiento de Medina de Pomar

Por don Pedro Pereda Gómez, en representación de Pereda Motos y Bicicletas, Sociedad Limitada, se ha solicitado de esta Alcaldía licencia para la legalización de taller de motocicletas en lonja de Avda. Amadeo Rilova, número 34 de esta ciudad.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, se abre un período de información pública por término de quince días, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El Expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Medina de Pomar, a 12 de Agosto de 1.997.— El Alcalde (ilegible).

7262.— 3.000

Ayuntamiento de Valle de Tobalina

Terminado el plazo de garantía del contrato que se indica, se ha incoado expediente de devolución de fianza definitiva al siguiente contratista:

Productos Bituminosos, Sociedad Anónima, con domicilio en calle Ronda, 9, de Pinto (Madrid), adjudicatario del contrato de la obra siguiente:

— Pavimentación con aglomerado asfáltico en caliente, en varios núcleos.

Quienes creyeren tener algún derecho exigible al interesado por razón del correspondiente contrato garantizado, pueden presentar sus reclamaciones ante este Ayuntamiento por término de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se publica en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 88.1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953.

Valle de Tobalina, a 18 de agosto de 1997.— El Alcalde, Bonifacio Gómez Fernández.

7239.— 3.000

Terminado el plazo de garantía del contrato que se indica, se ha incoado expediente de devolución de fianza definitiva al siguiente contratista:

Tecuni, S.A., con domicilio en calle Kareaga, 40, de Baracaldo (Vizcaya), adjudicatario del contrato de la obra siguiente:

Instalación, modificación y ampliación del alumbrado público en varios pueblos.

Quienes creyeren tener algún derecho exigible al interesado por razón del correspondiente contrato garantizado, pueden presentar sus reclamaciones ante este Ayuntamiento por término de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se publica en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 88.1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953.

Valle de Tobalina, a 24 de julio de 1997.— El Alcalde, Bonifacio Gómez Fernández.

7281.— 3.000

Ayuntamiento de Campillo de Aranda

Por don Santiago Herrero Arribas, en representación de Bordados Marian, Sociedad Limitada, se ha solicitado de este Ayuntamiento licencia de actividad de bordados textiles, en la avenida del Espolón, 6.

Lo que se pone en general conocimiento y, al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las alegaciones que consideren oportunas. Todo ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/93 de 21 de octubre de 1993 de Actividades Clasificadas, que concede un plazo de 15 días al efecto.

El expediente se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde se podrán presentar las reclamaciones pertinentes.

Campillo de Aranda, a 6 de mayo de 1997.— El Alcalde, Teodoro Bartolomé Antón.

7241.— 3.000

Ayuntamiento de Fuentelcésped

Por la S.A.T. González número 7549 se solicita ante este Ayuntamiento licencia de obras y de actividad para modernización y reforma de explotación de ganado porcino ubicada en parcela rústica, sita en el paraje La Encina, P.K. 2 de la carretera a Santa Cruz de la Salceda.

Exponiéndose al público el expediente, por período de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este, en la Secretaría Municipal, al objeto de poder ser examinado y en su caso presentar reclamaciones, a los efectos establecidos en el artículo 5.º/1 de la Ley 5/93 de 21-X de Actividades Clasificadas.

En Fuentelcésped, a 8 de julio de 1997.— El Alcalde, Enrique Pascual García.

7249.— 3.000

Junta Vecinal de Villanasur Río de Oca

La Junta Vecinal en sesión extraordinaria celebrada por la misma, adoptó acuerdo por el que se aprueba el Proyecto de acondicionamiento Casa Consistorial en esta localidad de Villanasur Río de Oca, redactado por el Arquitecto Técnico don Manuel Ranedo Vitores incluida en el plan especial de inversiones de urgente necesidad 1997, de la Excma. Diputación Provincial de Burgos con un presupuesto de 2.000.000 de pesetas.

Lo que se expone al público por plazo de quince días a contar desde el siguiente de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que aquellos interesados presenten las alegaciones o reclamaciones que se estime convenientes contra el mismo.

Villanasur Río de Oca, a 19 de agosto de 1997.— El Presidente de la Junta Vecinal (ilegible).

7270.— 3.000

Ayuntamiento de Villalmanzo

Aprobada inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el 12 de agosto de 1997 la modificación puntual de las normas subsidiarias de planeamiento de este municipio, denominadas Sector Residencial número 3 «norte», redactadas por el Arquitecto doña Teresa Cardiel Meruelo, y de conformidad con el artículo 114.1 del T.R.L.S. se exponen al público en la Secretaría del Ayuntamiento, con el expediente instruido al efecto, por plazo de un mes, durante el cual podrán ser examinadas por cuantas personas se consideren afectadas y formular cuantas observaciones o alegaciones estimen pertinentes.

Al propio tiempo se hace pública la suspensión del otorgamiento de licencias de parcelación de terrenos, edificación y demolición de las áreas correspondientes por suponer las nuevas determinaciones modificación del régimen urbanístico vigente. La suspensión se extinguirá, en todo caso, con la aprobación definitiva de la modificación.

En Villalmanzo, a 14 de agosto de 1997.— El Alcalde (ilegible).

7214.— 3.000

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el 12 de agosto de 1997 la modificación puntual de las normas subsidiarias de planeamiento de este municipio, denominada sector residencial número 3 «sur», redactadas por el Arquitecto Doña Teresa Cardiel Meruelo, y de conformidad con el artículo 114.1 del T.R.L.S. se exponen al público en la Secretaría del Ayuntamiento, con el expediente instruido al efecto, por plazo de un mes, durante el cual podrán ser examinadas por cuantas personas se consideren afectadas y formular cuantas observaciones o alegaciones estimen pertinentes.

Al propio tiempo se hace pública la suspensión del otorgamiento de licencias de parcelación de terrenos, edificación y demolición de las áreas correspondientes por suponer las nuevas determinaciones modificación del régimen urbanístico vigente. La suspensión se extinguirá, en todo caso, con la aprobación definitiva de la modificación.

En Villalmanzo, a 14 de agosto de 1997.— El Alcalde (ilegible).

7215.— 3.000

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el 12 de agosto de 1997 la modificación puntual de las normas subsidiarias de planeamiento de este municipio, denominada carretera de Lerma, redactada por el Arquitecto doña Teresa Cardiel Meruelo, y de conformidad con el artículo 114.1 del T.R.L.S. se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento, con el expediente instruido al efecto, por plazo de un mes, durante el cual podrá ser examinado por cuantas personas se consideren afectadas y formular cuantas observaciones o alegaciones estimen pertinentes.

Al propio tiempo se hace pública la suspensión del otorgamiento de licencias de parcelación de terrenos, edificación y demolición de las áreas correspondientes por suponer las nuevas determinaciones modificación del régimen urbanístico vigente. La suspensión se extinguirá, en todo caso, con la aprobación definitiva de la modificación.

En Villalmanzo, a 14 de agosto de 1997.— El Alcalde (ilegible).

7216.— 3.000

Ayuntamiento de Santa Cruz de la Salceda

Formulada y rendida la cuenta general del Presupuesto de esta Entidad Local correspondiente al ejercicio de 1996, se expone al público, junto con sus justificantes y el informe de la comisión especial de cuentas, durante quince días. En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha comisión que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe, antes de someterlas al Pleno de la Corporación, para que puedan ser examinadas y, en su caso, aprobadas, de conformidad con lo dispuesto con el artículo 193, números 2 y 3 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre reguladora de la Hacienda Local.

En Santa Cruz de la Salceda, a 12 de agosto de 1997.— El Alcalde (ilegible).

7207.— 3.000

ANUNCIOS URGENTES

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

Delegación de Burgos

DEPENDENCIA DE RECAUDACION PROVINCIAL DE BURGOS

Notificaciones de la providencia de apremio por edicto

Por el presente edicto, y debido a que los deudores comprendidos en la relación que a continuación se inserta, no han podido ser hallados en los domicilios que figuran en los registros de la Administración Tributaria o que se han alegado distintas causas para no recibir las notificaciones por las personas que la

legislación autoriza para hacerse cargo de ellas, se les hace saber que:

Se notifica a los deudores conforme al artículo 103 del Reglamento General de Recaudación (Real Decreto 1684/1990 de 20 de diciembre), que no habiendo sido satisfecha la deuda de referencia en el plazo de ingreso en período voluntario en virtud de lo establecido en el artículo 127 de la Ley General Tributaria, el Jefe de la Dependencia de Recaudación ha acordado:

«En uso de las facultades que me confieren los artículos 100, 106 y 169 del Reglamento General de Recaudación, liquido el recargo de apremio por el 20% del importe de la deuda pendiente y dicto providencia de apremio para que se proceda ejecutivamente contra el patrimonio o garantías de los deudores, en caso de no producirse el ingreso en los plazos señalados en el artículo 108 del citado Reglamento.»

A.E.A.T.		DEPENDENCIA PROVINCIAL DE RECAUDACION DE BURGOS		DELEGACION: BURGOS	NUM. EMI.: 97.2.2.09.024
DATOS DEL CONTRIBUYENTE		CONCEPTO / DESCRIPCION / OBJ. TRIB.	CLAVE LIQUIDACION	IMPORTE	F.PRO.AP
B09298233 ALONCHE SL CL/ FRAY JUAN ,SN	HORRA	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS NO AT.R.INTEGRAL	A0901896500006282 95-000	30.000	08-05-97
09784025D ALVAREZ ALVAREZ ALBERTO AV/ ELADIO PERLADO, 26; 2-B	BURGOS	SANCION TRAFICO 240101144384 LE0956	K1610197039004312	18.000	14-03-97
22106345X BAIDEZ SANCHEZ M ANGELES CL/ JUAN RAMON JIMENEZ, 5; 3-I MIRANDA EBRO		SANCION TRAFICO 300045273857 BI2959A	K1610197038344455	19.200	21-02-97
71101697A BARRUL BARRUL RICARDO CR/ SORIA, 25; BJ	ARANDA DUERO	SANCION TRAFICO 470100977022 M 5558K	K1610197039301565	60.000	14-03-97
13078862G BLANCO PANIAGUA ANDRES AV/ GENERAL VIGON, 37; 8-A	BURGOS	SANCION TRAFICO 090042640884 BU9437	K1610197038069015	60.000	21-02-97
71278434P BORJA ESCUDERO RAMON CN/ CAMINO HONDO 8 3 C ,SN	BURGOS	SANCION TRAFICO 340100615651 BU8754	K1610197039153703	60.000	20-03-97
13285866P CLEMENTE GONZALEZ MANUEL LG/ NUEVO HORIZONTE ,SN	ANTIGUA	SANCION TRAFICO 350401299277 GC3986B	K1610197037655877	60.000	15-01-97
38716104C COSTA RAJA BERNARDINO CM/ VILLALON, 21; 3-C	BURGOS	100105 IRPF PAGOS FRACCIONADOS 130-IRPF PAGO FRA EJER:1996 PER:3T	A0960096530005910	27.998	09-04-97
38716104C COSTA RAJA BERNARDINO CM/ VILLALON, 21; 3-C	BURGOS	100211 I.V.A. REGIMEN GENERAL 300-I.V.A.DEC.TRI EJER:1996 PER:3T	A0960096530005921	43.409	09-04-97
32818633W COUSO COUSO JOSE LUIS CL/ DOS DE MAYO -ACUARTELAM. , BURGOS		SANCION TRAFICO 150043359914 LU1923	K1610197038152550	18.000	21-02-97
52615133B DE FRANCISCO CARNEADO ANGEL CL/ ALFONSO VIII, 18; 1-IZ	BURGOS	SANCION TRAFICO 390100895755 O 8910B	K1610197039202917	18.000	14-03-97
52615133B DE FRANCISCO CARNEADO ANGEL CL/ ALFONSO VIII, 18; 1-IZ	BURGOS	SANCION TRAFICO 390043481407 O 8910B	K1610197039203049	60.000	14-03-97
13155385Y DIEZ PEÑA MA CRISTINA CR/ CTRA SANTANDER KM 10 ,SN	MDAD UBIERNA	SANCION TRAFICO 090042522231 BU2668	K1610197039503690	18.000	18-04-97
71544880E DOMINGUEZ GONZALEZ ARCADIO CL/ TRUJILLO, 10; 2-B	BURGOS	SANCION TRAFICO 240042704428 BU3580	K1610197038235973	18.000	21-02-97

DATOS DEL CONTRIBUYENTE	CONCEPTO / DESCRIPCION / OBJ. TRIB.	CLAVE LIQUIDACION	IMPORTE	F.PRO.AP
13155518R DUAL HERNANDEZ AURORA MARTA CL/ TEJADA ,SN BURGOS	SANCION TRAFICO 090100402324 BU4625	K1610197038064450	60.000	21-02-97
13155518R DUAL HERNANDEZ AURORA MARTA CL/ TEJADA ,SN BURGOS	SANCION TRAFICO 090100402336 BU4625	K1610197038064461	162.000	21-02-97
13133606P ESCUDERO PISA VIDAL CL/ FERNAN GONZALEZ, 49; 3-D BURGOS	SANCION TRAFICO 470100969165 VA2719	K1610197038687138	210.000	21-02-97
14251925K ESPINOSA PEÑA LUIS MARIANO CL/ FRAY VALENTIN DE LA CRUZ , POZA SAL	SANCION TRAFICO 090042435978 BU7879	K1610197038864711	31.200	14-03-97
13156968W FERNANDEZ CRUZ MIGUEL ANGEL CL/ SANZ PASTOR, 12; 3-B BURGOS	SANCION TRAFICO 090042716542 BU8177	K1610197038070588	162.000	21-02-97
13116838F FERNANDEZ HIERRO ANGEL CL/ SAN PEDRO DE CARDEÑA, 10; BURGOS	SANCION TRAFICO 090042690966 BI5851A	K1610197038066573	60.000	21-02-97
34083402R FERNANDEZ RUIZ MANUEL CL/ LOS PINOS, 6; 1-A BRIVIESCA	SANCION TRAFICO 310042982812 SS2110A	K1610197039758505	18.000	15-04-97
13125485Y GARCIA MORO MARTIN AV/ CASA LA VEGA, 41; 3-A BURGOS	SANCION TRAFICO 370041533781 BU6257	K1610197039185493	60.000	14-03-97
13111712X GIL DIEZ MARIA LUISA CL/ FRAY JUSTO PEREZ URBEL, 7; BURGOS	SANCION TRAFICO 160042018201 BU8326	K1610197038932713	24.000	14-03-97
12906424C GONZALEZ GONZALEZ BRUNO AV/ DOÑA MENCIA VELASCO, 26; 0 BRIVIESCA	1049/95 REINTEGRO EJERCICIOS CERRADO	M1502897090000119	28.542	08-05-97
12906424C GONZALEZ GONZALEZ BRUNO AV/ DOÑA MENCIA VELASCO, 26; 0 BRIVIESCA	1049/95 REINTEGRO EJERCICIOS CERRADO	M1502897090000120	28.756	08-05-97
12906424C GONZALEZ GONZALEZ BRUNO AV/ DOÑA MENCIA VELASCO, 26; 0 BRIVIESCA	1049/95 REINTEGRO EJERCICIOS CERRADO	M1502897090000130	28.948	08-05-97
12906424C GONZALEZ GONZALEZ BRUNO AV/ DOÑA MENCIA VELASCO, 26; 0 BRIVIESCA	1049/95 REINTEGRO EJERCICIOS CERRADO	M1502897090000141	29.160	08-05-97
13137657B GONZALEZ PRESA ALVARO AV/ GENERAL VIGON, 31; 5-B BURGOS	SANCION TRAFICO 460046962579 BU5472	K1610197039290280	30.000	14-03-97
13749299Z GUTIERREZ LOPEZ JUAN MANUEL AV/ REYES CATOLICOS, 10; 09-0E BURGOS	SANCION TRAFICO 390041948598 S 9116	K1610197038504373	60.000	21-02-97
13154139W HERNANDEZ HERNANDEZ, TEODORA CL/ SANTO TORIBIO, 3; 3 BURGOS	SANCION TRAFICO 090100439890 BU3766	K1610197038866900	162.000	14-03-97
45571850H HERNANDO LAZARO ANTONIO JAVIER CL/ VELAZQUEZ, 5; 3-C ARANDA DUERO	SANCION TRAFICO 090100393890 CARECE	K1610197039494340	24.000	15-04-97
45571850H HERNANDO LAZARO ANTONIO JAVIER CL/ VELAZQUEZ, 5; 3-C ARANDA DUERO	SANCION TRAFICO 090100393906 CARECE	K1610197039494351	30.000	15-04-97
45571850H HERNANDO LAZARO ANTONIO JAVIER CL/ VELAZQUEZ, 5; 3-C ARANDA DUERO	SANCION TRAFICO 090100479760 CARECE	K1610197039497893	120.000	15-04-97

DATOS DEL CONTRIBUYENTE	CONCEPTO / DESCRIPCION / OBJ. TRIB.	CLAVE LIQUIDACION	IMPORTE	F.PRO.AP
13108902Y INFANTE ALCALDE M BELEN CL/ RIO NELA, 43; BJ BURGOS	SANCION TRAFICO 250202300305 B 6650J	K1610197039015037	42.000	14-03-97
13142965Y JUARROS FERNANDEZ, JOSE DAVID BO/ INMACULADA, 6; 4-IZ BURGOS	SANCION TRAFICO 390043512763 BU6376	K1610197038504406	12.000	21-02-97
14762172J LLORENTE MALUMBRES SANTIAGO PB/ VILLASANTE ,SN MERIND MONTI	SANCION TRAFICO 090100271321 BU8976	K1610197038861752	60.000	14-03-97
13293230N LOPEZ MARTINEZ CONCEPCION CL/ RONDA FERROCARRIL, 4; 6-I MIRANDA EBRO	100105 IRPF PAGOS FRACCIONADOS 131-IRPF MODULOS EJER:1996 PER:4T	A0922497530000244	26.128	09-04-97
13293230N LOPEZ MARTINEZ CONCEPCION CL/ RONDA FERROCARRIL, 4; 6-I MIRANDA EBRO	100105 IRPF PAGOS FRACCIONADOS 130-IRPF PAGO FRA EJER:1996 PER:4T	A0922497530000255	29.708	09-04-97
13108701N LOPEZ PASCUAL FELIX CL/ GENERAL SANJURJO, 12; 2 PRADOLUENGO	SANCION TRAFICO 380042603629 SS1540A	K1610197039196900	18.000	14-03-97
13285352T MARTINEZ MARIN BERNARDINA CL/ DUQUE DE WELLINGTON, 21; 7 VITORIA-GAST	100105 IRPF PAGOS FRACCIONADOS 131-IRPF MODULOS EJER:1996 PER:3T	A0960096530004942	145.153	11-02-97
13109464Q MIGUEL ORTEGA CARLOS CL/ VITORIA, 165; 11-S BURGOS	100212 I.V.A. REGIMEN SIMPLIFICAD 310-I.V.A.REG.SIM EJER:1996 PER:3T	A0960096530005349	43.386	11-03-97
12538745L MORENO DIAZ ANGEL CL/ JUAN RAMON JIMENEZ, 13; 1- MIRANDA EBRO	100108 I.R.P.F. SANCIONES PARALELAS LIQ.P.N.D.RENTA 94-100	A0922496500007225	30.095	08-04-97
14568576P NARRO ALDA M CONCEPCION CL/ ALMIRANTE BONIFAZ, 10; 4-D MIRANDA EBRO	SANCION TRAFICO 210041888236 SE8665B	K1610197038973127	18.000	14-03-97
71112507A NUÑEZ GARCIA RAFAEL CR/ POZA, 16 BURGOS	SANCION TRAFICO 390401664758 BU8107	K1610197038501997	19.200	21-02-97
A09215559 PROMOCIONES Y CONTRATAS LAS ME AV/ JUAN CARLOS I ,SN VILLARCAYO	100120 SOCIEDADES BALANCE ANUAL 201-IS. DEC.ANU.S EJER:1994 PER:ANUA	A0960097650000082	44.994	27-02-97
13138070X QUINTANO FERNANDEZ MIGUEL ANGE AV/ REYES CATOLICOS, 2; 7-B BURGOS	SANCION TRAFICO 470100956997 BU7330	K1610197038697181	30.000	21-02-97
13293332E ROLDAN CORRAL JOSE MANUEL MN/ MUNICIPIO ,SN VALDEANDE	SANCION TRAFICO 090100416633 GU05135	K1610197038066727	12.000	21-02-97
13064465M SAN MAMES RODRIGUEZ M MONTSERR CL/ CONDESA MENCIA, 161; 3-B BURGOS	SANCION TRAFICO 310043000180 B 9001S	K1610197039117580	12.000	14-03-97
10828172W SERRANO MENENDEZ JAVIER JESUS AV/ SCHULTZ, 10; 4-DC GIJON	SANCION TRAFICO 090042596081 M 2640L	K1610197038072227	19.200	21-02-97
15387423D SORIA MOYA ROBERTO AV/ MENCIA VELASCO, 28; 2-D BRIVIESCA	SANCION TRAFICO 020401041573 SS7901	K1610197037844406	19.200	21-02-97
13036143L SOTO CAMARERO JOSE CR/ LOGROÑO, 1 BURGOS	SANCION TRAFICO 090201899376 S 8555A	K1610197038064780	60.000	21-02-97
B09299231 STILOS TEMPOS SL CL/ MIRANDA, 2 BURGOS	100218 IVA LIQUIDS. PRACTICADAS ADMO COMP.CUO.DES.CUO 95-390	A0960097500000200	95.994	11-03-97

DATOS DEL CONTRIBUYENTE	CONCEPTO / DESCRIPCION / OBJ. TRIB.	CLAVE LIQUIDACION	IMPORTE	F.PRO.AP
13119768Q TABLADO AYUSO ANA PILAR MN/ MUNICIPIO ,SN	SANCION TRAFICO 090100402063	BU4796 K1610197038064417	12.000	21-02-97
09751109Y TOMAS LARIO ANGELA BO/ SAN CRISTOBAL, 11; 4-C BURGOS	SANCION TRAFICO 090100413826	BU1575 K1610197038066199	162.000	21-02-97

RECURSOS

Recurso de reposición ante el órgano que ha dictado la providencia de apremio, en el plazo de 15 días a contar desde el siguiente al del recibo de esta notificación o reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal competente de dicha jurisdicción, en el mismo plazo, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

MOTIVOS DE IMPUGNACION

El procedimiento de apremio podrá impugnarse por los siguientes motivos (artículo 138.1 de la Ley General Tributaria y artículo 99.1 del Reglamento General de Recaudación).

- Pago o extinción de la deuda.
- Prescripción.
- Aplazamiento.
- Falta de notificación de la liquidación o anulación o suspensión de la misma.
- Defecto formal en el título expedido para la ejecución.

SUSPENSION DEL PROCEDIMIENTO

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación (R. D. 1.684/1990, de 20 de diciembre).

SOLICITUD DE APLAZAMIENTO

Conforme establece el artículo 48 del Reglamento General de Recaudación, se podrá aplazar o fraccionar el pago de las deudas en período ejecutivo.

La presentación de las solicitudes de aplazamiento o fraccionamiento se efectuará en la Delegación o Administraciones de la A.E.A.T. del territorio en que se deba efectuar el pago.

LUGAR DE PAGO

En la entidad que presta el servicio de Caja de la Delegación Administración de la A.E.A.T.

INTERESES DE DEMORA

Las cantidades adeudadas, excluido el recargo de apremio, devengarán intereses de demora desde el día siguiente al vencimiento de la deuda en período voluntario hasta la fecha de su ingreso. El tipo de interés se fijará de acuerdo con lo establecido en los artículos 58 de la Ley General Tributaria y 36 de la Ley General Presupuestaria, según se trate de deudas tributarias o no tributarias respectivamente.

COSTAS

En caso de producirse costas en el procedimiento, la Administración repercutirá su importe al deudor, conforme a lo establecido en los artículos 153 y 157 del Reglamento General de Recaudación.

PLAZOS PARA EFECTUAR EL INGRESO

(Artículo 108 del Reglamento General de Recaudación).

- A) Recibida la notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el 20 de dicho mes, o inmediato hábil posterior.
- B) Recibida la notificación entre los días 16 y último de cada mes, hasta el 5 del mes siguiente, o inmediato hábil posterior.

PERSONACION DEL INTERESADO

Se advierte al deudor que puede comparecer, por sí mismo o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se le sigue. Transcurridos ocho días desde la publicación de este anuncio sin personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Burgos, a 22 de agosto de 1997. — El Jefe de la Dependencia de Recaudación, P. S., Yolanda Quesada M. de Aguilar.

7314.-63.270

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Unidad de Recaudación Ejecutiva 09/01 de Burgos

Anuncio de subasta de bienes muebles

El Jefe de la unidad de recaudación ejecutiva de la Seguridad Social 09/01 de Burgos.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se sigue en esta unidad por débitos a la Seguridad Social, contra el deudor don Angel Santamaría Marín, se ha dictado con fecha 27 de enero de 1997 por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, la siguiente:

Providencia: «De conformidad con lo que dispone el artículo 146 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 1637/1995 de 6 de octubre («Boletín Oficial del Estado» número 254, de 24-10-95), queda autorizada la subasta de los bienes a los que se refiere el presente expediente».

La subasta se celebrará el día 2 de octubre de 1997 a las diez horas en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, calle Vitoria, número 16-7ª planta, de Burgos.

Cúmplanse las prescripciones contenidas en el título III «Recaudación en vía ejecutiva», capítulo III «Enajenación de los bienes embargados», del citado texto legal.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta, lo siguiente:

1ª.- Los bienes muebles a enajenar responden al siguiente detalle:

LOTE PRIMERO

- 2 chaquetas de pekary y punto color rojo. Ref. Berta.
- 1 chaqueta de pekary y punto color marrón.
- 1 falda pantalón pekary de color morado. Ref. 17591.
- 1 chaqueta de pekary de color marrón. Ref. 17592.
- 1 cazadora de ante de cabra color whisky.
- 1 chaqueta de pekary color beis.
- 1 chaqueta de serraje color ámbar. Ref. 3852.

- 1 chaqueta ante cabra. Ref. marca Kench.
 - 1 camisa de nobuk de color amarillo.
 - 1 chaqueta de pekary de color burdeos.
 - 1 chaqueta de pekary amber. Ref. 3562.
 - 1 camisa de pekary color arena.
 - 1 chaqueta de pekary color arena.
 - 1 chaqueta ante punto color arena. Ref. 3685.
 - 1 pantalón napa timber color marrón.
 - 1 chaqueta ante punto color arena. Ref. 3685.
 - 1 chaqueta pekary color arena. Ref. 3808.
 - 1 camisa de pekary color azul.
 - 1 chaqueta de pekary color amber.
 - 1 chaleco en ante verde.
 - 2 chalecos en napa.
 - 5 cazadoras unisex en double-faz rústico, mod. 200.
 - 1 americana y falda señora en napa burdeos.
 - 1 chaqueta señora pekary punto verde, modelo Ana.
 - 1 chaqueta señora pekary punto verde, modelo Olga.
 - 1 chaqueta pekary verde señora.
 - 1 chaleco y falda señora pekary.
- El tipo de subasta será:
 En primera licitación: 811.000 pesetas.
 En segunda licitación: 608.250 pesetas.
 En tercera licitación, cuando esta se acuerde: 405.500 ptas.

LOTE SEGUNDO

- 4 cazadoras caballero en napa negra, modelo Miguel.
 - 3 cazadoras caballero en napa marrón, modelo Miguel.
 - 1 cazadora caballero en napa amarilla, modelo Miguel.
 - 1 cazadora caballero en napa gris, modelo Miguel.
 - 1 cazadora caballero en napa beis, modelo Miguel.
 - 1 chaqueta señora en napa negra, modelo Silvia.
 - 1 chaqueta señora cuero rojo, modelo Safari.
 - 1 cazadora caballero en napa negra, modelo Roquera.
 - 4 cazadoras señora cuero viejo cuello borreguillo, modelo Montse.
 - 1 cazadora señora en napa Raf marrón, modelo Tina.
 - 1 cazadora caballero en napa marrón pais, modelo 202.
 - 1 cazadora caballero en napa marrón pais, modelo Elvis.
 - 1 cazadora caballero en napa Pekary negro, modelo Diesel.
 - 1 chaqueta caballero en cuero viejo, modelo Edu.
 - 2 chaquetones caballero en napa. Ref. modelo RT.
 - 1 chaquetón 7/8 señora en Pekary, modelo Domi.
 - 1 parka señora Pekary Zorro, modelo Goes.
 - 1 7/8 señora Pekary Mouton azul, modelo Milán.
 - 2 3/4 señora Napa marrón Astrakan, modelo Marta.
 - 1 7/8 señora Pekary azul Astrakan, modelo Marisa.
 - 1 chaquetón en napa negro Astrakan, modelo 9642.
 - 1 americana en napa negro, modelo 1201.
 - 1 americana en napa negro, modelo Bianca.
 - 2 americanas en napa negro, modelo PC.
 - 1 chaquetón caballero nobuk burdeos, modelo Mary.
 - 1 chaquetón señora napa Badajoz, modelo Domi.
 - 1 7/8 pekary verde y marmota.
- El tipo de la subasta será:
 En primera licitación: 1.365.000 pesetas.

En segunda licitación: 1.023.750 pesetas.
 En tercera licitación, cuando esta se acuerda: 682.500 ptas.

LOTE TERCERO

- 1 3/4 corazones color standar.
 - 1 3/4 patas visón standar, modelo Andrea.
 - 1 7/8 garras de astrakan swakara negro, modelo 1901.
 - 1 abrigo garras astrakan swakara negro cuello Visón, modelo Grecia.
 - 1 3/4 gato asiático, modelo Vegarada.
 - 1 7/8 conejo rasado y negro, modelo 1785.
 - 1 7/8 conejo, modelo Marisa.
 - 1 7/8 conejo, modelo Romina.
 - 2 7/8 conejo, modelo Nanda.
 - 1 marmota azulada, modelo Gos.
 - 1 7/8 mouton azul, modelo Goes.
 - 1 cazadora astrakan gris, modelo 3200.
 - 1 cazadora trozos lince y mouton negro.
 - 1 cazadora manos de visón rasada.
 - 1 gabardina forrada, modelo desmontable, modelo Vertun.
 - 1 impermeable negro, modelo 3473.
 - 1 7/8 double faz, modelo Styl color caldera.
 - 1 7/8 double faz, modelo 1601 color burdeos.
 - 1 3/4 lomos icavidicos visón domi-bulf, modelo Andrea.
 - 1 3/4 lomos icavidicos visón diamante negro.
- El tipo de subasta será:

En primera licitación: 2.555.000 pesetas.

En segunda licitación: 1.916.250 pesetas.

En tercera licitación, cuando esta se acuerde: 1.277.500 ptas.

2º.- Los bienes se hallan depositados en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Burgos calle Vitoria, número 16, pudiendo ser examinados de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas.

3º.- Los tipos de subasta en cada licitación son los indicados en la transcrita providencia.

4º.- Todo licitador para que pueda ser admitido como tal, constituirá ante el Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social o, en su caso, ante la mesa de subasta, el preceptivo depósito de garantía, que será al menos el 25% del tipo de subasta de los bienes por los que se desee pujar. El depósito podrá efectuarse desde la publicación del presente anuncio de subasta hasta su celebración, tanto en metálico como mediante cheque certificado, visado o conformado por el librado por su total importe a nombre de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social.

Junto al depósito podrán presentarse ofertas que rebasen el tipo de licitación señalado en sobre cerrado y aparte.

5º.- Constituido depósito para licitar se entenderá que el depositante licitador ofrece la postura mínima que coincide con el tipo de subasta, y si iniciada la puja no se mejorase la postura, se adjudicarán los bienes a quien haya constituido depósito en primer lugar.

Las ofertas podrán ser presentadas en sobre cerrado o verbalmente durante las licitaciones correspondientes, debiendo guardar entre las posturas sucesivas una diferencia de, al menos, el 2% del tipo de subasta.

6º.- La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación, si se hace el pago de la deuda, intereses, en su caso, recargos y costas del procedimiento.

7º.- Los rematantes deberán entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, la diferencia entre el depósito constituido

y el precio de la adjudicación o de no hacerlo así perderán el importe de su depósito quedando además, obligados a resarcir a la Tesorería General de la Seguridad Social de los mayores perjuicios que del incumplimiento de tal obligación se deriven.

En caso de incumplimiento por el adjudicatario, si este lo fuera en primera o segunda licitación, el Presidente de la mesa antes de iniciar la segunda, o en su caso, la tercera licitación se dirigirá a los demás licitadores por orden decreciente de sus respectivas posturas o, tratándose de posturas iguales, por el orden de prioridad en la constitución de los correspondientes depósitos, para que, si les interesara, se les adjudiquen los bienes previo pago, en el acto, de la totalidad de la postura.

8º.— Si en primera licitación no existieran postores o, aun concurriendo el importe del remate de los bienes adjudicados, no bastase para enjugar el total de las cantidades exigibles al deudor, se anunciará una segunda licitación de los bienes no vendidos. Si en esta concurren las mismas circunstancias podrá anunciarse una tercera licitación si la mesa lo considera conveniente.

El Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, podrá acordar la procedencia de la venta por gestión directa de los bienes subastados y no adjudicados. Todo ello en los términos regulados en los artículos 149, 152 y 153 del Reglamento de Recaudación.

9º.— Los licitadores, al tiempo del remate, podrán manifestar que lo hacen en calidad de ceder a un tercero, cuyo nombre precisarán al efectuarse el pago del precio.

10.— La Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social podrá ejercer el derecho de tanteo en el plazo de treinta días desde la celebración de la subasta. Asimismo se reserva el derecho a pedir la adjudicación de los bienes subastados para satisfacer su crédito, si no fuesen objeto de remate.

11.— Mediante el presente anuncio se tendrá por notificada la subasta, al deudor con domicilio desconocido, en su caso al cónyuge, acreedores hipotecarios y pignoratícios, condueños, terceros poseedores o cualquier otro interesado que se encuentre en la misma situación.

Burgos, 27 de Agosto de 1997.— El Recaudador Jefe de la Unidad, María Dolores Morales Viamonte.

7338.— 61.560

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA

Anuncio de concurso

1.— Entidad adjudicadora: Instituto Municipal de Cultura. Sede provisional: Plaza José Antonio, s/n. 09071 Burgos. Teléfono: 288800 y fax: 288809. Expediente 3/97.

2.— Objeto del contrato: Contratación a través de una empresa de servicios del personal necesario para el funcionamiento de los Teatros y Salas de Espectáculos Municipales.

Reclamaciones: Dentro de los cuatro días hábiles siguientes a la fecha en que este anuncio sea publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia.

3.— Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso.

4.— Presupuesto base de licitación: Los precios de cada servicio que el I.M.C. fija a la baja son los siguientes :

Taquilla:

Hora diurna: 1.425 ptas. (I.V.A. incluido).

Hora nocturna: 1.575 ptas. (I.V.A. incluido).

Hora en festivo (no domingos): 2.025 ptas. (I.V.A. incluido).

Acomodadores y porteros:

Hora diurna: 1.410 ptas. (I.V.A. incluido).

Hora nocturna: 1.560 ptas. (I.V.A. incluido).

Hora en festivo (no domingos): 2.010 ptas. (I.V.A. incluido).

Sonido y Luminotécnicos:

Precio único por hora: 2.290 ptas. (I.V.A. incluido).

Carga y descarga: Precio único por hora: 1.975 ptas. (I.V.A. incluido).

Plancha y sastrería: Precio único por hora: 2.280 ptas. (I.V.A. incluido).

Tramoyistas: Precio único por hora: 1.975 ptas. (I.V.A. incluido).

Colocación de Carteles: 50 ptas. (I.V.A. incluido) por cartel.

5.— Garantía provisional: 145.000 pesetas.

6.— Obtención de documentación: Copistería Amábar, S.L. 09004 Burgos. Avda. General Sanjurjo, 15. Teléfono y fax: 264204.

Fecha límite de obtención de documentos: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

7.— Presentación de las ofertas: Las proposiciones para licitar se presentarán en mano, en sobre cerrado y firmado por el licitador o persona que lo represente en la Sede provisional del Instituto Municipal de Cultura de Burgos (Excmo. Ayuntamiento de Burgos, plaza de José Antonio, n.º 1. 09071. Burgos), hasta las 13,00 horas del decimotercer día natural a contar desde el siguiente al en que aparezca publicado el anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Si dicho decimotercer día coincidiera en sábado o festivo, el plazo de presentación de las proposiciones se prorrogará hasta el siguiente día hábil.

Documentación a presentar: Ver pliego de condiciones.

Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: tres meses a contar desde la apertura de las proposiciones. Se admiten variantes.

8.— Apertura de las ofertas: El primer día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones, a las trece quince horas en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, ante el Presidente del Consejo Ejecutivo del Instituto Municipal de Cultura o Vocal del Consejo en quien delegue, se procederá en acto público a la apertura de las ofertas económicas, dando cuenta del resultado de la calificación previa de la documentación administrativa general.

9.— Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Burgos, 14 de agosto de 1997.— El Presidente del Consejo Ejecutivo del Instituto Municipal de Cultura, José Sagredo García.

7364.— 22.800

Ayuntamiento de Los Altos

Por parte de D.ª María Paz Merino Saiz se ha solicitado licencia para la instalación de una nave ganadera en el pueblo de Tubilleja de Ebro.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Los Altos, 25 de agosto de 1997. — El Alcalde (ilegible).

7385. — 6.000